



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000002



CAMBIO DE DOMICILIO Y LA CONSECUENTE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"SPINOLA S.A".- Cuantía: Indeterminada.-----

1
2
3
4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
5 Ecuador, el día veintisiete de Junio del año dos mil tres, ante mí, Abogado
6 Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
7 comparece, el señor Sascha Nussbaum Vásconez, soltero, ejecutivo, en su
8 calidad de Presidente y representante legal de la compañía "SPINOLA S.A.,
9 según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; el
10 compareciente de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
11 la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para
12 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
13 resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad,
14 para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- "**SEÑOR**
15 **NOTARIO.-** Sírvase elevar a Escritura Pública el cambio de domicilio y la
16 consecuente reforma de estatutos de la compañía SPINOLA S. A", contenida
17 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
18 al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Sascha Nussbaum
19 Vásconez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía
20 "SPINOLA S.A., según consta del nombramiento que se adjunta como
21 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero,
22 residente y domiciliada en la ciudad Quito, capaz de contratar y contraer
23 obligaciones, y hábil en derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
24 compañía "SPINOLA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública
25 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, provincia
26 del Guayas, el día cinco de agosto del año dos mil dos, inscrita en el Registro
27 Mercantil de Guayaquil, el día veintiséis de agosto del dos mil dos.- B) La
28 Junta General Ordinaria y Universal, celebrada el veintiocho de marzo del



1 año dos mil tres, en la ciudad de Guayaquil, en las oficinas situadas en la
2 Avenida Pedro Menéndez Gilbert, diagonal al Hospital de Solca, resolvió
3 cambiar el domicilio de la compañía del Cantón Guayaquil, provincia del
4 Guayas, al Cantón Quito, provincia de Pichincha, y efectuar la consecuente
5 reforma de estatutos.- **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y**
6 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- En virtud de los antecedentes expuestos y
7 con fundamento en lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal,
8 celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil tres, declaro el cambio de
9 domicilio de la compañía al Cantón Quito, provincia de Pichincha, y se
10 reforma la cláusula Quinta de los estatutos sociales, la cual en lo futuro dirá:
11 “El domicilio principal de la compañía es el Cantón Quito (provincia de
12 Pichincha), y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
13 República o del exterior.” **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-
14 Se agregan como habilitantes, los siguientes documentos: a) el
15 nombramiento del señor Sascha Nussbaum Vásconez como Presidente y
16 representante legal de la compañía SPINOLA S.A.; b) Copia del acta de la
17 Junta General Ordinaria y Universal celebrada el veintiocho de marzo del
18 dos mil tres. **QUINTA: ANOTACIONES.**- El señor Notario Vigésimo
19 Primero del cantón Guayaquil sentará razón al margen de la matriz
20 de la escritura pública de la constitución de la compañía SPINOLA S.A.,
21 del contenido de esta Escritura Pública, para luego proceder a la respectiva
22 inscripción.- En la calidad en que comparezco, declaro bajo juramento, que
23 mi representada no tiene obligaciones pendientes, ni ha suscrito ningún
24 contrato con el Estado Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar
25 las demás cláusulas de estilo.- f) Ilegible.- Doctora Monserrat Barreno.-
26 Registro número ocho mil doscientos cincuenta y seis.- Guayaquil”.- (Hasta
27 aquí la Minuta). - Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para
28 que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-

SPINOLA S.A.
Av. Pedro Menéndez Gilbert Diagonal a Solca
Teléfono: 2391757
Guayaquil - Ecuador

0000000

Guayaquil 31 de marzo 2003

Señor
Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía Spinola S.A., realizada el 28 de marzo del presente año, ha procedido a elegir a usted como Presidente de la compañía, por el período de cinco años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el gerente general, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías; reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.

El Estatuto Social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 5 de agosto 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de agosto 2002.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción, al pie de este nombramiento.

Atentamente,

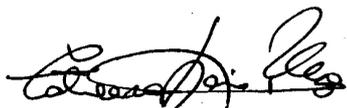


DECLARACION: Acepto la designación de Presidente de la compañía
Guayaquil 31 de marzo 2003.

Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez
C.C. 1708248099
Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **SPINOLA S.A.**, a favor de **SASCHA LEOPOLDO NUSSBAUM VASCONEZ**, de fojas **52.715 a 52.717**, Registro Mercantil número **7.709**, Repertorio número **11.740**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, ocho de Mayo del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 52298
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:



**JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
SPINOLA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil tres, a las 10H30 en las oficinas situadas en la Av. Pedro Menéndez Gilbert, diagonal al Hospital de Solca, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía Marendevi S.A., con la concurrencia del señor Francisco Nussbaum Nussbaum, único accionista propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad y conforman el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión el señor Sascha Nussbaum Vásconez, designado como presidente ad-hoc entre los presentes y actúa como secretaria la gerente general, señorita Pilar Vásconez Vásquez.

La secretaria deja constancia de la existencia del quorum, pues se encuentra presente el único accionista de la sociedad que representa el 100% del capital social pagado, en consecuencia el presidente declara instalada la junta, y se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del informe de Gerente General
2. Ratificación de la gestión de Comisario, lectura y aprobación de su informe
3. Aprobación de cuentas y balance del año 2002
4. Designación del Presidente de la Compañía
5. Cambio de domicilio de la compañía
6. Reforma de estatutos como consecuencia del cambio de domicilio

1. **LECTURA Y APROBACION INFORME DE GERENTE GENERAL.-** El señor gerente general da lectura a su informe del ejercicio económico del año 2002, en el que señala el no haber tenido ninguna actividad económica en cumplimiento a su objeto social.

El señor Francisco Nussbaum Nussbaum, en su calidad de único accionista de la compañía, con su expresa voluntad, aprueba el informe presentado por el Gerente General.

LECTURA Y APROBACION GESTION DE COMISARIO, LECTURA Y APROBACION DE INFORMES.- El secretario informa que el señor Edgar Serrano Guerra, ha desempeñado la función de Comisario, por lo que sugiere se apruebe su gestión. Se da lectura al informe presentado por el señor Edgar Serrano, el mismo que recomienda la aprobación de cuentas y balance.

El único accionista de la compañía, señor Francisco Nussbaum, con su voluntad absoluta, ratifica la gestión desempeñada por el señor Edgar Serrano Guerra en calidad de comisario de la compañía y lo ratifica en el cargo, por el plazo estatutario de tres años, a partir de la presente fecha. El informe es aprobado sin ninguna observación por parte de la Junta.

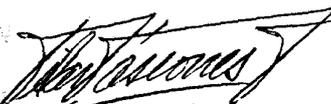


3. APROBACION DE CUENTAS Y BALANCE DEL AÑO 2002.- Interviene el señor Sascha Nussbaum, y pide que la cuentas y balances sean aprobados, pues no existe movimiento económico y existe informe favorable del Comisario.
4. DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- El señor Francisco Nussbaum único accionista de la compañía, indica que por cuanto aún no se ha designado al presidente de la compañía, decide que sea nombrado como tal al señor Sascha Nussbaum Vásconez.
Acogida la voluntad del único accionista, por secretaría se procederá a emitir el respectivo nombramiento.
5. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- Según señala la secretaria, es conveniente para la compañía, no continuar domiciliada en el cantón Guayaquil, pues se planifica que sus actividades económicas se desarrollen en la ciudad de Quito.
Luego de las deliberaciones del caso, el único accionista resuelve el cambio de domicilio de la compañía al cantón Quito, provincia de Pichincha.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la aprobación para el cambio de domicilio, se resuelve reformar los Estatutos de la Compañía SPINOLA S.A., y su cláusula quinta, la misma que en su futuro dira: "QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Quito, provincia de Pichincha y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o el Exterior."
A través del gerente general o el presidente, se suscribirá la correspondiente Escritura Pública para el cambio de domicilio y reforma de estatutos, y se autoriza a la doctora María Mercedes von Reckow y/o doctora Monserrat Barreno para que soliciten y gestionen la aprobación de lo anterior ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Por concluído el orden del día, el presidente dispone de un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la junta, se da lectura a la presente acta y se la aprueba sin modificaciones y para constancia firman el accionista concurrente, el presidente ad-hoc y la secretaria que certifica.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa: f) Francisco Nussbaum, Accionista; f) Sascha Nussbaum Vásconez, Presidente Ad-hoc de la Junta; f) Pilar Vásconez. Secretaria


Pilar Vásconez Vásquez
Secretaria

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



3
DEL CANTON
4
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

6 SASCHA NUSSBAUM VÁSCONEZ
7 Ced. Ident. No. 170824809-9
8 SPINOLA S.A.
9 R.U.C.No. 0992263695001

EL NOTARIO

10
11
12
13
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta primera copia que sello, rubrice y firme en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario V. del Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero de la resolución No. 03-G-DIC-0005988, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de septiembre del dos mil tres, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SPINOLA S.A., otorgada ante mi, el veintisiete de junio del dos mil tres, y se tomo nota del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto que consta en la Escritura que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución celebrada el 5 de agosto del 2002.-Guayaquil, seis de octubre del dos mil tres.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario V. del Primero
Cantón Guayaquil



0000000

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03-G-DIC-000 CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS** de 17 de septiembre del 2.003, bajo el número **3853** del Registro Mercantil, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito y reforma de estatuto de la compañía "**SPINOLA S.A.**", otorgada el veintisiete de junio del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Cantón Guayaquil, **AB. MARCOS DÍAZ CASQUETE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 03622.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-

7

**DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Guayaquil, **05 de FEB. 2004**

Dr. Marcos Diaz Casquete
**Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil**



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0005988, dictada el 17 de Septiembre del 2.003, por la Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de Guayaquil a Quito y Reforma del estatuto de la compañía SPINOLA S.A., de fojas 14.970 a 14.979, número 2.270 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.703 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 903
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BUEGOS
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor: \$ 3360

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

